



I. Municipalidad de Dalcahue

RETIRO VOLUNTARIO PAGO BONO ADICIONAL CARGO FISCAL

DECRETO ALCALDICIO: 1.917.-

DALCAHUE, 30 de julio del 2026.-

VISTOS: La Orden de Ingreso N° 266157 de fecha 27 de julio de 2026 que ingresa recursos TGR. El Artículo 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; la Ley N° 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario para los funcionarios municipales, Art. N° 8° que dispone bonificación adicional y Art. 10° bonificación de antigüedad ; La Resolución Exenta N° 3473/2026 que determina y distribuye a las Municipalidades los recursos para pago de los beneficios de cargo fiscal y Resolución Exenta N°6911/2025 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en la que se determina beneficiarios, por la Ley 21.135; El Decreto alcaldicio N° 887 de fecha 11/03/2026 de cese de Funciones y establece beneficios.; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

PAGUESE: A Doña **URZULA JUDITH ULLOA BAHAMONDE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] la suma de \$ [REDACTED] ([REDACTED]), correspondiente a la Bonificación Adicional (560 UF) por Retiro Voluntario y Bonificación de Antigüedad (10 UF).

IMPUTESE: el gasto a la cuenta N° 2152303001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MAB



Acceder al documento en línea



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)